



HIGUERUELAS

Plaza de la Iglesia, 1
46162, Higuieruelas (Valencia)
C.I.F.: P-4614300-D
Tel. 96 272 61 30
administracion@higuieruelas.es
www.higuieruelas.es

CIRIACO BLAY CAMBRA, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELAS (VALENCIA)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“8.- APROBACION ADHESION A LA RED DE GOBERNANZA PARTICIPATIVA MUNICIPAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Visto que el fomento de la participación ciudadana es una obligación, que los gobiernos de todas las Administraciones Públicas tienen el deber de desarrollar, como pilar básico de nuestro sistema democrático.

Vista que La Red de Gobernanza Participativa Municipal en la Comunitat Valenciana pretende ser un instrumento de colaboración, debate y reflexión entre la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, competente en materia de Participación Ciudadana en torno a las políticas locales de participación ciudadana impulsadas en el territorio valenciano.

Visto que la Red tiene por objeto impulsar y coordinar las actuaciones desarrolladas así como intercambiar experiencias entre las administraciones y proponer acciones conjuntas.

El Pleno del Ayuntamiento de Higuieruelas, por unanimidad de los concejales presentes, que configura la mayoría absoluta legal, acuerda:

Primero. - Adherirse a la Red de Gobernanza Participativa Municipal en la Comunitat Valenciana.

Segundo.- Comprometerse a potenciar las siguientes acciones, previstas en la Carta de adhesión a la Red :

A) EJE 1: la participación ciudadana en los Municipios

1. Dotar al Ayuntamiento o Mancomunidad de personas responsables en materia de participación ciudadana y del personal técnico vinculado al área de participación ciudadana, necesario para cumplir con las competencias establecidas en la normativa de régimen local vigente, en el plazo de un año desde el momento de adhesión a la Red.





2. Implementar la participación ciudadana de forma transversal en todas las áreas del Ayuntamiento, que deberán coordinarse de manera eficiente, mediante la creación o actualización de un reglamento de participación ciudadana.
3. Implantar un sistema de procesos participativos municipales.
4. Disponer de, al menos, un órgano de participación municipal, bien creando nuevos órganos o bien activando y dinamizando los existentes.

B) EJE 2: los procesos de participación ciudadana

5. Garantizar la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como en los procesos de elaboración normativa, planificación estratégica y contractual. A tal fin se proporcionará a la comunidad local y a las personas participantes en los procesos la formación y las herramientas necesarias para impulsar su autonomía, asegurando que de ser necesario los procesos se puedan desarrollar al margen de la tutela del ayuntamiento.
6. Identificar los actores afectados por las políticas públicas y garantizar la participación de todos ellos desarrollando estrategias específicas para atraer a la población que habitualmente no participa, evaluando la difusión e impacto de los procesos.

C) EJE 3: la educación para la participación ciudadana

7. Diseñar e impulsar programas de formación sobre la cultura participativa, mediante la formación en las distintas etapas de la vida, así como de capacitación y aprendizaje de la participación ciudadana, para la ciudadanía.
8. Diseñar e impulsar programas de formación para el personal técnico municipal.
9. Promover la educación para la participación de la población infantil y juvenil municipal.

D) EJE 4: los instrumentos y metodologías para la participación ciudadana

10. Impulsar el desarrollo y aplicación de instrumentos y metodologías orientadas a la participación ciudadana dedicando los recursos necesarios para ello, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación para el fomento de la participación ciudadana, convirtiendo los escenarios digitales en nuevos espacios relacionales donde cualquiera pueda proponer y colaborar en la definición de políticas públicas.

No obstante, en la medida de lo posible, se mantendrán las relaciones presenciales, siendo el espacio híbrido presencial-digital el preferente.





HIGUERUELAS

Plaza de la Iglesia, 1
46162, Higuieruelas (Valencia)
C.I.F.: P-4614300-D
Tel. 96 272 61 30
administracion@higuieruelas.es
www.higuieruelas.es

E) EJE 5: la transparencia y la información

11. Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas aumentando el nivel de información que recibe la ciudadanía y mejorando su calidad.

12. Proporcionar a las personas participantes información sobre los objetivos, la metodología y las fases de los procesos participativos, así como información técnica sobre la materia, asegurando que la comprenden.

Tercero. - Que se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento a la Red de Gobernanza Participativa Municipal en la Comunitat Valenciana sea efectiva, notificando este acuerdo a la Dirección General de Participación Ciudadana, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, mediante copia de este acuerdo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Higuieruelas a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Melanio Esteban Martínez

Fdo. Ciriaco Blay Cambra

